

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	SERVICIO	X
Certificación de Clave Catastral			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula:	CAT/0001-2023	
Documento oficial expedido por la autoridad catastral, que acredita la existencia del registro de un inmueble en el padrón catastral municipal y valida la clave asignada.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 166 fracción I, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado De México y Municipios. Artículo primero, concepto 4.3.10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, denominado servicios prestados por autoridades de catastro. Manual Catastral del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Seis meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del ciudadano		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL <small>añotar la palabra SI o NO</small>	COPIAS <small>añotar con número la cantidad de copias</small>	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud por escrito o formato oficial proporcionado por la oficina de la Unidad de Catastro.	SI	1	Artículo 166 fracción I, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado De México y Municipios. Artículo 1, concepto 4.3.10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, denominado servicios prestados por autoridades de catastro. Políticas Generales, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México vigente.
2. Documento que acredita la propiedad o posesión de inmueble.	SI	1	
3. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, en la cual, bastará con la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	SI	1	
4. Carta poder o poder notarial en el caso que solicite el servicio una tercera persona e identificación oficial.	SI	1	
5. Pago correspondiente por el servicio solicitado.	SI	1	
6. Recibo de pago del impuesto predial del año corriente.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Solicitud por escrito o formato oficial proporcionado por la oficina de la unidad de catastro.	SI	1	Artículo 166 fracción I, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado De México y Municipios. Artículo 1, concepto 4.3.10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, denominado servicios prestados por autoridades de catastro. Políticas Generales, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México vigente.
2. Documento que acredita la propiedad, copropiedad o posesión de inmueble.	SI	1	
3. Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, en la cual, bastará con la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	SI	1	
4. Pago correspondiente por el servicio solicitado.	SI	1	
5. Recibo de pago del impuesto predial del año corriente.	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Solicitud por escrito o formato oficial proporcionado por la oficina de la unidad de catastro.	SI	1	Artículo 166 fracción I, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado De México y Municipios. Artículo 1, concepto 4.3.10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, denominado servicios prestados por autoridades de catastro. Políticas Generales, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México vigente.
2. Documento que acredita la propiedad o posición de inmueble.	SI	1	
3. Identificación oficial vigente del funcionario o servidor público.	SI	1	
4. Nombramiento oficial o documento que acredite la pertenencia a la institución pública (nombramiento, credencial institucional o gafeta).	SI	1	
5. Pago correspondiente por el servicio solicitado.	SI	1	
6. Recibo de pago del impuesto predial del año corriente.	SI	1	

6. Recibo de pago del impuesto predial del año corriente	SI	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acercarse a la ventanilla de la Unidad del Área de Catastro Municipal con la documentación correspondiente para la realización del trámite.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Tres días hábiles		
COSTO	5 2.5 UMAS	Fundamento Jurídico: Artículo 166, fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE DÉBITO
			X
			TARJETA DE DÉBITO
			N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Ante las cajas de la Unidad de Ingresos Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cumpliendo con todos los requisitos para la realización del trámite.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
UNIDAD DEL ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL		UNIDAD DEL ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. ARQ. ALFREDO CAMPERO CHÁVEZ	
DOMICILIO:	CALLE:	MARIANO MATAMOROS	NO. INT. Y EXT.:
			S/N
COLONIA:	SAN PEDRO	MUNICIPIO:	CHICONCUAC
C.P.:	56270	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS, Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	
CORREO ELECTRÓNICO: u.catastro@chiconcuac.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:
			N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve la Certificación de Plano Manzanero?		
RESPUESTA:	Permite validar oficialmente el plano de una manzana urbana con sus predios, claves catastrales y vialidades. Por ende, ubica correctamente un inmueble dentro del padrón, al mismo tiempo que brinda soporte técnico en trámites catastrales.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué sólo me entregan plano de mi inmueble y no uno completo?		
RESPUESTA:	Porque toda la información que se encuentra a resguardo de la Unidad del Área de Catastro Municipal es considerada como confidencial de conformidad con la ley de la materia.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué debo hacer para tener mis medidas correctas?		
RESPUESTA:	Acudir a las oficinas de la Unidad de Catastro Municipal para solicitar una verificación de medidas.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Melany Jetzabel Páez Gómez Auxiliar Administrativo	 Ing. Arq. Alfredo Campero Chávez Titular de la Unidad del Área de Catastro Municipal	09 / 05 / 2025